Municipalidad de Dr. Raúl Peña

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de septiembre del 2012

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Alto Paraná –Paraguay

Raúl Peña, 08 de agosto del 2.022.-

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2022
"REPARACIÓN DE LOCAL MUNICIPAL"

ADENDA N° 01

La UOC- Municipalidad de Raúl Peña, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones de la **Contrataciones Directa N° 06/2022 "REPARACIÓN DE LOCAL MUNICIPAL" ID N° 417419**, por la presente procede a publicar la **Adenda N° 01**, a los efectos de brindar mayor información a los potenciales oferentes , y a fin de ajustar algunos puntos según las recomendaciones efectuadas a travéz de la observaciones recibidas en el SICP, motivo por el cual esta UOC para a modificas los datos difundidos en el Portal del SICP de la DNCP. Por tanto, la presente Adenda forma parte integral del **Pliego de Bases y Condiciones**, y consiguiente del cumplimiento obligatoriedad para los oferentes. ----------

La presente Adenda N° 01, fue elaborado con el propósito de enmendar y adecuar las instrucciones y disposiciones requeridas para la presente contratación de conformidad a la Ley N° 2051/2003, por lo que esta UOC procede realizar las ratificaciones en los siguientes puntos:

CONDICIONES CONTRACTUALES

1- En el Punto N° 6 Reajuste:

DONDE DICE:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán: Rm = Pmo [⍰ Ak (Ikm)- 1] K-1 Iko Dónde: Rm:** Es el monto de reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m". **Pmo:** Es el monto certificado en el mes "m" a precios básicos. **Ak:** Es el coeficiente de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por las fluctuaciones del Índice Ikm. La sumatoria de dichos coeficientes, para cada item a reajustar, debe ser igual a la unidad. **Iko**: Es el precio de origen representativo del insumo "k" correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO) **Ikm**: Es el precio del insumo "k" en el mes "m" publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO) .

El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA U. O. C.

Nelson D. Ocampo B.
U.O.C
2021-2025

En caso de atrasos imputables al contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución.

DEBE DECIR:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán: Rm = Pmo [∑ Ak (Ikm)- 1] K-1 Iko Dónde: Rm:** Es el monto de reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m". **Pmo:** Es el monto certificado en el mes "m" a precios básicos. **Ak:** Es el coeficiente de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por las fluctuaciones del Índice Ikm. La sumatoria de dichos coeficientes, para cada item a reajustar, debe ser igual a la unidad. **Iko**: Es el precio de origen representativo del insumo "k" correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO) **Ikm**: Es el precio del insumo "k" en el mes "m" publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO) .

El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

En caso de atrasos imputables al contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución.

El oferente deberá solicitar dicho reajuste vía nota por mesa de entrada de la Institución Municipal.

DATOS DE LA LICITACIÓN

2- En el Punto N° 11 Visita al sitio de obras:

DONDE DICE:

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha y día: **jueves, 11 de agosto de 2022.**

Lugar: **Institución Municipal, Ciudad Dr. Raúl Peña**

Hora: **08:00 a.m.**

Procedimiento: **Visita al sitio (ubicación donde será ejecutada la obra) y recorrido con el funcionario encargado a fin de que el oferente visite e inspeccione el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta. En el caso que el representante legal de la empresa no pueda asistir y envié otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para realizar dicha visita.**

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: **Rodrigo Caballero**

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA U.O.C.

Nelson D. Ocampo B.
U.O.C
2021-2025

Participación obligatoria: SI
Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.
Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.
Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

DEBE DECIR:
La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:
Fecha y día: **jueves, 11 de agosto de 2022.**
Lugar: **Institución Municipal, Ciudad Dr. Raúl Peña.**
Hora: **08:00 a.m.**
Procedimiento: **Visita al sitio (ubicación donde será ejecutada la obra) y recorrido con el funcionario encargado a fin de que el oferente visite e inspeccione el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta. El encuentro de los oferentes con el funcionario encargado para inicio de la visita será en la oficina secretaria general de la Institución Municipal.**
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: **Rodrigo Caballero**
Participación obligatoria: SI
Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.
Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.
Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3- En el Punto N° 3, Inc. j) Capacidad en materia de equipos:

DONDE DICE:
Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales	Debe cumplir con el	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos	Debe cumplir por lo menos	Completar el **Formulario N° 7 y 8**

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA U.O.C.
Nelson D. Ocampo B.
U.O.C
2021-2025

en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Equipos Propios o alquilados: • 1 retro excavadora. • 1 moto pala. • 1 camión para logística. • 1 hormigonera. • 1 Vibrador de hormigón. • 2 Sierra circular eléctrica. • Equipos de seguridad (guantes de cuero, protectores y casco de protección al personal de obra, botas, chaleco reflectivos botiquín de primeros auxilios) • Herramientas manuales (taladro, pala, mazo, martillo, valde y cuchara albañil). • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	requisito.		con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos	con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	

DEBE DECIR:

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	

Nelson D. Oca[redacted]
U.O.C
2021-2025

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: <u>Equipos Propios o alquilados:</u> • 1 retro excavadora. • 1 moto pala. • 1 camión para logística. • 1 hormigonera. • 1 Vibrador de hormigón. • 2 Sierra circular eléctrica. • Equipos de seguridad (guantes de cuero, protectores y casco de protección al personal de obra, botas, chaleco reflectivos) • Herramientas manuales (taladro, pala, mazo, martillo, valde y cuchara albañil). • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**

CONDICIONES CONTRACTUALES

4- En el Punto N° 3, Fondos de reparo:

DONDE DICE:

Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/2003, en forma posterior a la recepción definitiva.

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay. **Se admitirá la sustitución de este fondo, previa presentación de una póliza de seguros por el monto total del fondo de reparo 5% (cinco) por ciento del monto total de la oferta, emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas en el territorio**

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA U.O.C.

Nelson D. Ocampo B.
U.O.C
2021-2025

nacional. La póliza tendrá una vigencia por un plazo que exceda en treinta días contadas a partir de la recepción definitiva de las obras.

DEBE DECIR:

Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/2003, en forma posterior a la recepción definitiva.

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.

No Aplica.

5- Después de un análisis minucioso se comprueba que la planilla de precios del SICP, se encuentra acordes a las especificaciones técnicas en cuando a Descripción y numero de ítem, y para mayor claridad se ha establecido en la planilla del SICP la descripción de cada ítem entre paréntesis.

6- Se tendrá en cuenta la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que "acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" en los procedimientos de contrataciones públicas

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA
06 - IX - 2012
U. O. C.

NELSON DARIO OCAMPO
COORDINADOR DE LA UOC